

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que el abogado nombrado en amparo de pobreza allegó memorial al correo del Juzgado el 3 de noviembre de 2020, solicitando ser relevado del cargo. A Despacho para proveer.

Medellín, 14 de julio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Solicitud	AMPARO DE POBREZA
Solicitante	ALICIA DE JESÚS RUIZ ESPINAL
Radicado	05001 40 03 007 2020 00644 00
Temas	INCORPORA MANIFESTACIÓN - NOMBRA ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA – REQUIERE PARTE SOLICITANTE

Manifiesta el abogado designado que no le es posible tomar posesión al cargo de apoderado en amparo de pobreza, debido a que en la actualidad funge como curadora y apoderado en amparo en pobreza en 18 procesos que se encuentran activos y que relaciona en el memorial allegado.

Acreditado entonces, estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y curador, por lo tanto, se designa al abogado JUAN CARLOS RESTREPO ÁNGEL identificado con cédula de ciudadanía número 71.674.793, quien se localiza en la Calle 50 # 51-24 oficina 1502A del Edificio Banco Ganadero de Medellín, correo electrónico: jcrestrepoaboago@msn.com, para que represente en el proceso a la solicitante. A quien la interesada deberá comunicar su designación.

Se advierte al apoderado que el cargo para el que ha sido nombrado es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación.

Se requiere al solicitante para que comunique al abogado en amparo de pobreza, su nombramiento y aporte constancia de ello.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28edc752ab9424eb9fadd679c58145ec9acf78a654f527ecce9
66f37e2aa5b15

Documento generado en 14/07/2021 02:08:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 111 (E)** Hoy **15 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. _____ fijados en la
Secretaría del Juzgado a las 8 A. M.

Medellín, _____

WILFREDO VEGA CUSVA